

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.330.-Don OSWALDO MENESES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 26-4-1989, sobre denegación al recurrente de su condición de Objeto de conciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-18.917-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.129.-AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL (GUADALAJARA) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10-3-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de fecha 1-8-1988, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Navas de Jadraque aprovechar 1,7 litros por segundo de aguas del manantial «Los Ojos», del término municipal de El Ordial.-18.932-E.

19.305.-Doña MILAGROS GONZALEZ CUEVAS contra resolución del Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 3-4-1989, sobre denegación del permiso de residencia en España a la recurrente.-18.925-E.

19.606.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo, sobre reclamación por obra ejecutada en la calle Alcalá de Henares, 17, Guadalajara.-18.926-E.

19.639.-Don DEMBO JUWARA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-8 pasado, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente y prohibición de entrada por un periodo de cinco años.-18.929-E.

19.641.-Don FERMIN SANTOS SANTAMARTA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-8-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 27-3-1987, sobre denegación de canje del permiso de explotación de la máquina recreativa número LE-B-Bowling, número de registro B-2, número 2.053.-18.927-E.

19.645.-EUROPISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 17-3-1989, sobre reclamación de los peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-1, Burgos-Malzaga, durante el mes de enero de 1989.-18.928-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.648.-Urgencia.-Don MUTOMBO KAMANA y doña JAQUELINE JIMENEZ MAHILLO contra resolución del Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno, de fecha 8-11-1989, sobre expulsión del territorio nacional de Mutombo Kamana. 18.934-E.

19.649.-Don ANTONIO MARTINEZ GEA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, silencio administrativo, sobre denegación presunta al acceso y cartel anunciador con construcción de isleta al restaurante propiedad del recurrente «Hotel Villafranca» en la carretera N-II, kilómetro 346.200, afueras de Villafranca de Ebro.-18.933-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.928.-Don MANUEL RODRIGUEZ VALIDO contra resolución del Ministerio de Justicia (CNOJ) de fecha 17-10-1988, sobre denegación objeto de conciencia.-18.938-E.

19.172.-Don AITOR SALABERRIA SALABERRIA contra resolución del Ministerio de Justicia (CNOJ) de fecha 18-1-1989, sobre denegación condición objeto de conciencia y exención del servicio militar.-18.939-E.

19.651.-Don ROGELIO FERNANDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre retiro de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 16, 2, de la Orden ministerial 110/1981, de 31 de julio, que desarrollaba el Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo, para afiliarse y ejercer actividades políticas y sindicales.-18.939-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.105.-Don MATIAS ADROVER BAUZA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1988 sobre condonación de nación.-18.964-E.

205.107.-AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1989 sobre Impuesto de Sociedades.-18.965-E.

205.109.-AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1989.-18.966-E.

205.113.-JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1989.-18.967-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.123.-FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 28-6-1989.-18.974-E.

205.124.-EXCLUSIVAS RALCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 26-7-1989, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, periodo 1978 a 1982, ambos inclusive, Vocalía Sexta, Sala Segunda. R. G. 506-2-88. R. S. 158-89-1.-18.973-E.

205.125.-CIA. MERCANTIL PANELES Y PERFILS. SOCIEDAD ANONIMA. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 19-10-1989.-18.975-E.

205.126.-Doña VICTORIA LARRARTE DIAZ LLANOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-10-1988, sobre Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Vocabía Cuarta. Sala Segunda. Transmisiones P. R. G. 65-89. R. S. 113-89.-18.972-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.675.-CELSO GARCIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 8-10-1987, que ahora se amplía a la liquidación por IRPF, ejercicio 1977, número 28410-88-140, por importe de 5.591.012 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-La Secretaria.-155-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.143.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 6-10-1989.-158-E.

205.145.-Don IGNACIO AREITIA REMENTERIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 12-4-1989, sobre denegación de abono de un premio recaído en sorteo de lotería.-157-E.

205.155.-LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.499.-ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Transportes, sobre concurso de puestos de trabajo.-19.199-E.

319.498.-Don VALENTIN ROSCO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de medalla de sufrimientos por la Patria.-19.200-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.040.-Don DOROTEO SANZ PESQUERA y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario.-19.455-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.090.-Don JULIO GARCIA BARTOLOME Y DOS MAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-19.458-E.

318.137.-Don JULIAN RAMON MARTINEZ-FALERO ESPASA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-19.464-E.

318.499.-Doña MARIA JOSEFA ARRATE PEÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial.-19.460-E.

318.537.-Don ALFREDO RUIGOMEZ GUERRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-19.461-E.

318.547.-ASOCIACION SINDICAL INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre relación de puestos de trabajo de la Administración Portuaria.-19.462-E.

318.556.-Don DOMINGO ISAAC APARICIO BARDON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de funciones en sector público y privado.-19.463-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.436.-Don PEDRO ZABALO VILCHES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuidad servicio activo hasta la edad de retiro.-19.217-E.

59.456.-Doña MARIA CRISTINA MARTINEZ MILLAN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes.-19.216-E.

59.721.-Don RODRIGO GARCIA-CONDE Y LLANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de cantidad adeudada por distintos conceptos.-19.224-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 151/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por «Roquesol, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 15.481.080 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y un crédito supletorio de 6.160.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 26 de marzo de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 26 de abril de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de mayo de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Solar en término de Roquetas de Mar, conocido por «El Duende», de 180 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.487, libro 170, folio 125, finca número 7.286-N, inscripción quinta. Ha sido tasado en 5.750.000 pesetas.

2.ª Casa de planta baja al barrio del Puerto, de Roquetas de Mar, calle Santa Ana, 13. Inscrita al tomo 1.487, libro 170, folio 122, finca número 2.411-N, inscripción tercera. Ha sido tasada en 2.250.000 pesetas.

3.ª Casa de planta baja al barrio del Puerto, de Roquetas de Mar, calle Santa Ana, 15. Inscrita al tomo 1.487, libro 170, folio 119, finca número 2.112-N, inscripción tercera. Ha sido tasada en 2.250.000 pesetas.

4.ª Casa de planta baja situada en calle Aparecidos, 26 y 28, de Roquetas de Mar, de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.430, libro 157, folio 102, finca número 1.038-N, inscripción sexta. Ha sido tasada en 8.000.000 de pesetas.

5.ª Parcela de terreno de 150 metros cuadrados en término de Roquetas de Mar, zona de pescadería. Inscrita al tomo 1.487, libro 170, folio 116, finca número 9.545-N, inscripción tercera. Ha sido tasada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—357-C.

BARACALDO

Edicto

Doña Ana Esther Landeta Ealo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Elvira Vilela Chaos, representada por el Procurador señor Hernández Uriguen, se tramita expediente con el número 329/1989, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Marina Vilela Chaos, natural de Samos (Lugo), hija de Severino y de Elvira, que se encuentra en ignorado paradero desde que su padre falleció, hecho que ocurrió en Baracaldo (Vizcaya) el día 15 de noviembre de 1960, es decir, hace más de veintiocho años, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente y para aquellas personas que tengan noticias sobre el paradero de la citada señora se pongan en contacto con este Juzgado.

Y para que sirva de general conocimiento, expido y firmo el presente en Baracaldo a 31 de octubre de 1989.—La Juez, Ana Esther Landeta Ealo.—El Secretario.—361-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1989,

instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Castro Gallego y don Francisco Ramírez Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de marzo de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.618.185 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 20 de abril de 1990, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 21 de mayo de 1990, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno edificable sita en la ciudad de Terrassa, con frente a la calle Sevilla, sin número de policía todavía, hoy 124. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.994, libro 892 de Terrassa, sección segunda, folio 127, finca número 59.987.

Valorada en la suma de 5.618.185 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—313-C.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 195/1987 (Sección Segunda), promovidos por doña Antonia Roig Andrada, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Anselmo Acebes García y doña Isabel Villanueva Peinado, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 27 de febrero, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de marzo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 27 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento 6. Piso segundo, puerta segunda, de la escalera A del edificio sito en el término de San Andrés de Llavaneras, de procedencia del Mas Badrinas, y tiene entrada y salida directa por la carretera que va de Madrid a Francia, en su kilómetro 659. Ocupa una superficie útil de 105 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.592, folio 77, libro 105 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.097.

Urbana. Departamento 1. Noventa y nueve avas partes indivisas del local único en planta sótano, situado bajo la rasante del solar del edificio sito en San Andrés de Llavaneras, de procedencia del Mas Badrinas. Ocupa una superficie útil de 2.031 metros 35 decímetros cuadrados, acudiéndose al mismo mediante una rampa, cinco escaleras y siete ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.233, folio 91, libro 88 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.092.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—312-C.

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 33/1987-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio, y dirigido contra doña Isabel Ortiz Apresa, don Francisco González Campos y otro, en reclama-

ción de la suma de 9.875.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien embargado a dichos demandados y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja de 25 por 100 de la tasación; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de abril; para la segunda, en día 4 de mayo, y para la tercera, el día 4 de junio, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de no existir postor que cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remata podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

15. Piso segundo, puerta tercera, en la tercera planta alta de la casa en esta ciudad, con frente a la calle Ali-Bey, números 38 al 42. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 68 metros 80 decímetros cuadrados Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensores, piso segundo, segunda, y patio de luces; izquierda, entrando, piso segundo, segunda, y don Luis Coloma; derecha, rellano de la escalera, hueco de ascensores y piso segunda, cuarta; fondo, patio interior de manzana; arriba, piso tercero, tercera, y debajo, piso primero, tercera. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 1.875 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.785 del archivo, libro 110, sección sexta, folio 137, finca 5.951, inscripción tercera. Valorado en 9.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga.—El Secretario.—152-16.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 1.012/1989, se siguen autos de juicio sobre Ley de Arrendamientos Urbanos instados por doña Concepción Chavarria Loroño, representada por el Procurador señor Eguidazu, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de doña María Muñoz Arteaga a fin de que en el término de seis días se personen en estos autos en legal forma y contesten a la demanda, si les convinieren, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal y dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos desconocidos de doña María Muñoz Arteaga, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bilbao, 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—363-C.

★

Don Fernando Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 703/1989, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia del Banco Santander, frente a don Jesús Solanes Manzanares y doña Begoña Díaz Solar, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, señalándose para la celebración de la primera el día 1 de marzo; para la segunda, el día 2 de abril, y para la tercera, el día 2 de mayo, todas ellas a las once horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. Respecto de la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los litigadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, número de identificación 4.706, número de la oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones de Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus

condiciones y tipo, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Bungalow marcado con el número 12 en el plano de situación y está señalado con el número 23 de la policía de la calle siete de poniente, por donde tiene acceso directo e independiente. Este bungalow forma parte del bloque denominado «Gaviotas XVII», sito en Santa Pola, paraje de Gran Playa, con frente a la avenida de Blasco Ibáñez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 229 de Santa Pola, folio 7, finca número 19.497, inscripción segunda. Tipo: 7.421.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñero.—El Secretario.—362-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 163/1989, expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Ricardo Seijo Espiñeira, en nombre y representación de doña María Josefa Castro Romero, mayor de edad, casada, vecina de Puentes, avenida de Ortiñeira Campeiras, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Castro Cebreiro, en base a lo siguiente:

1. Que don José Castro Cebreiro nació el día 31 de enero de 1888 en Puentes. Habiendo contraído matrimonio con doña María Vicenta Romero Calbo, y fruto de este matrimonio existen dos hijos: llamados don José María Cosme y doña María Josefa Castro Romero, ambos mayores de edad y vecinos de As Pontes.

2. Que alrededor del año 1910, don José Castro Cebreiro emprendió viaje a Cuba, manteniendo correspondencia con su familia hasta el año 1948, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas. Que se han realizado múltiples gestiones, incluso a través del Consulado, siendo imposible descubrir el paradero del referido don José Castro Cebreiro. En informe remitido por el Consulado de fecha 19 de septiembre de 1984, se señala que don José Castro Cebreiro renovó por última vez su certificado de nacionalidad en este Consulado General en el año 1963; después de esta fecha no ha vuelto a presentarse, y dada la avanzada edad del señor don José Castro Cebreiro, se sospecha que haya fallecido, aunque en esa Cancillería no figura transcrita su partida de defunción.

Y habiéndose admitido a trámite el expediente, se expide el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los efectos de su aplicación, en Ferrol a 24 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—476-E.

1.^a 13-1-1990

GIRONA

Edicto

Don Adolfo M. Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona, accidentalmente.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número

721/1983, a instancia de don Joaquín Vila Comerma, contra don Manuel Vidal Viñolas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, en tres lotes separados.

Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada uno de los bienes.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de la misma será el de la tasación, pero rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para cada subasta, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Que los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso; por lo que se refiere a la primera, el día 20 de febrero próximo; para la segunda, el día 20 de marzo próximo, y para la tercera, el día 19 de abril próximo; todas ellas a las once horas de su mañana.

Cuarto.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o depósito previo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; que también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote:

Urbana número 1.—Local de negocio o almacén de planta baja de la casa número 15 de la calle Ballesterías, de Gerona; de superficie 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.687, folio 156, finca número 8.190. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana número 2.—Vivienda en el piso primero o segunda planta en altura de la casa número 15 de la calle Ballesterías, de Gerona; de superficie útil 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.697, libro 156, folio 26, finca número 8.191. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana número 3.—Vivienda del piso segundo o tercera planta en altura de la casa número 15 de la calle Ballesterías, de Gerona; de superficie útil 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.697, libro 156, folio 29, finca número 8.192. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Gerona a 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Adolfo M. Colino Rey.—El Secretario.—367-C.

HUESCA

Edicto

Don Angel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Huesca y su partido.

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 294/1989, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), representado por la Procuradora señora Pisa Torner, y asistido del Letrado señor Cervero Caro, contra don Miguel Angel Jiménez Navarro y doña María Carmen Girado Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la finca que luego se relacionará. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda Misericordia, sin número, los días 23 de febrero, 23 de marzo y 20 de abril, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

Las condiciones para tomar parte en dichas subastas son las siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo. En caso de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta corriente abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, cuenta número 51.200-0, a nombre de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana, departamento 8, Piso primero, letra F, en la primera planta, de unos 68 metros 17 decímetros cuadrados útiles, se sirve de parte de la terraza que forma el patio interior de luces al que linda y demás de la porción de terraza que tiene asignada en el patio posterior de la casa en la calle de Ansó, número 3. Le corresponde una participación de 4.10 por 100 en relación al valor total del inmueble. Linda: Derecha, patio y piso primero A; izquierda, piso primero E; fondo, patio posterior de la casa número 8 de la calle Ansó, y frente, con escalera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Huesca, en la calle San Vicente de Paúl, número 63. Registro: Tomo 1.784, libro 331, folio 76, finca número 12.553.

Valoración: Se valora el local descrito en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Huesca a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Angel Iribas Genua.—El Secretario.—319-C.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna, por sustitución reglamentaria.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 26/87 seguidos a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Falero Rivero, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, izquierda, el día 21 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se señala el día 28 de marzo próximo, a las once horas, para la segunda, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en segunda, se señala el día 27 de abril próximo, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1. Tiene una superficie de 83.70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, libro 5, tomo 1.338, folio 43, finca número 206, antes 69.098, folio 92, libro 777. Valorada en 2.165.730 pesetas.

Urbana número 2. Tiene una superficie de 60.54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, libro 5, tomo 1.338, folio 47, finca número 208, antes 69.099, folio 94, libro 777. Valorada en 2.002.725 pesetas.

Urbana número 4. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, libro 5, tomo 1.388, folio 49, finca número 210, antes 69.100, folio 96, libro 777. Valorada en 4.673.025 pesetas.

Urbana número 5. Tiene una superficie de 60.54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, libro 5, tomo 1.338, folio 51, finca número 212, antes 69.102, folio 94, libro 777. Valorada en 2.097.992 pesetas.

Dado en La Laguna a 21 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—La Secretaria.—334-C.

LEGANES

Edicto

Don Francisco David Cubero Flores, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bobillo Garvía, contra don Antonio Martín Colmenero y doña Consuelo Pastor Muñoz, en reclamación de 4.139.870 pesetas de principal e intereses devengados, más 906.000 pesetas presupuestadas para costas, se saca a pública subasta por primera vez, y de no haber postores por segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Vivienda: Urbana, 95. Piso primero número 4, con acceso por el portal número 1 del edificio compuesto por los portales 1 al 6, en la Urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio de camino de Fregacedos, hoy calle Suecia, número 11, en el término municipal de Fuenlabrada. Mide 93 metros 37 decímetros cuadrados construidos y 73 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, con el citado patio de luces, portal número 2 de la Urbanización y resto de la finca matriz; izquierda, con el piso número 3 en su misma planta, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota: 433 milésimas por 100, en el total valor del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.019, libro 4, folio 169, finca 674, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1990, a las diez horas de su mañana. Para la segunda subasta queda señalado el día 3 de abril, a las diez horas, y para la tercera subasta queda señalado el día 10 de mayo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1990, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1990, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 26 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco David Cubero Flores.—La Secretaria sustituta.—356-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate,

en representación de «Entidad Mercantil Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Cia. Mercantil Anónima Progres, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Finca número 3, local comercial en planta baja, contando desde la calle, del edificio sito en Granada, calle Montserrat, sin número. Superficie ordinaria de 520,33 metros cuadrados. Linda: Al frente o izquierda, con ensanches que rodean el edificio; derecha, ensanches portal, huecos de ascensor, espacio de portería y patio abierto, y espalda, referidos ensanches y local número 2. Le corresponde una cuota de 9,20 por 100. Inscrita con el número 66.733, al folio 7 del tomo 872, libro 1.087 de la sección (Registro de la Propiedad de Granada).

Finca número 2, Local comercial destinado a negocio en el edificio Granada, de la calle Montserrat, sin número, compuesto de planta sótano, de 636,78 metros cuadrados originarios, que linda: Al frente, subsuelo de ensanches del edificio, calle de circulación de vehículos y plazas de aparcamiento números 9, 10, 11, 12 y 13; derecha, aparcamientos números 3, 4, 5, 6, 12, 13, 16, 17 y 18; izquierda o espalda, subsuelo de ensanches del edificio. Planta baja, de 46,80 metros cuadrados, y que linda: Al frente y derecha, con ensanches que rodean el edificio; izquierda, citados ensanches y local número 3, y espalda, citado local 3. Comunicados a) y b) por una escalera. Cuota del 8,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada con el número 66.732, tomo 972, libro 1.087, folio 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta 2, el próximo día 28 de febrero de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 7 de abril de 1989 y en el «Boletín Oficial del Estado» el 24 de abril de 1989.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 65 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—330-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.273/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Huerta-Miralles, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.468.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1990 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1990 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja, destinado a fines comerciales o industriales, que tiene el número 65 de departamento en el edificio del que forma parte. Su superficie útil es de 576 metros 4 decímetros cuadrados y de 601 metros 9 decímetros cuadrados su superficie construida. Forma parte del edificio sito en Valencia, números 2 y 4 de policía de la calle Doctor Calatayud Baya, y su cuota de participación en los elementos comunes es de 8,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al folio 103, finca número 22.672, tomo 964, libro 252 de Campanar, inscripción segunda. Habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1989.—El Secretario.—355-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 1.419, seguidos a instancia del Procurador señor Ungria López, en nombre de «Sefisa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Sánchez Paulette Lozano y don Antonio Carazo Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 1 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, haciéndose contar que salen a subasta por el precio de 7.310.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 4 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.482.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 8 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la

certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes, al sitio de las Hontanillas o vereda de las Animas, de cabida 296,43 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de doña Carmen Monte; este, hotel de don Fernando Cantos López; sur, paso particular en terreno del señor Pérez Delgado, y oeste, unos terrenos del señor Pérez Delgado. Sobre la parcela descrita se ha construido un chalé de una sola planta y sótano en el kilómetro 18,200 de la carretera de Francia, compuesto de cinco habitaciones y servicios; mide 105 metros 45 decímetros cuadrados y el sótano 18,85 metros cuadrados, siendo la total superficie de la terraza de 171,43 metros cuadrados y el resto, hasta los 296,43 metros cuadrados, se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 34 del archivo, libro 20 de San Sebastián de los Reyes, folio 220, finca número 1.846, anotación letra B.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/1989, a instancia de «Barclays Bank, S. A.», contra don Jaime Robledo García y doña Beatriz Vera Morales; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

28. Piso cuarto, letra D, en la planta cuarta de la casa en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación bloque número 10 de la urbanización «Camino de Alcorcón-Barranco del Puercro», hoy paseo de Granada, número 3. Ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros 36 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, hueco de la escalera, hoy ascensores y resto de finca matriz; izquierda, piso cuarto, letra E, y resto de finca matriz; fondo, resto de finca matriz, y frente, piso cuarto, letra E, y rellano de escalera. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,15 por 100. Inscrición: Pendiente de ella, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 3.072, libro 214, folio 169, finca número 17.593, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—358-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 674/1988, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Mariano Uriol Blancas y doña Leonor Bernabé Merino, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1990 próximo y a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.658.505 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1990 próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 23 de marzo de 1990 próximo y a las nueve treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo letra C de la casa en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 91, antes 101, finca 4.092.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—315-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 970/1988, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Torralbo Contreras y doña Pilar Arribas Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo de 1990 próximo y a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1990 próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 25 de mayo de 1990 próximo y a las nueve treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en Colmenar de Oreja, en la calle de Las Eras, número 12, de 380,76 metros cuadrados, finca registral 24.228.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—317-C.

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 26 de los de Madrid: en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 312/1989, a instancias de don Antonio Cárdenes Rodríguez y doña Carmen Alonso Bañuelos, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Ruiz de Velasco y del Valle, contra «Sociedad Anónima Mapeco», don Ignacio de Ussida y Muñoz Seca, don Pablo Lominchar Guijarro, don Emilio Zurita Delgado, don Alfonso Bueno Gallardo y don Manuel Valdés Gamir, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 10.000.000 de pesetas: por el presente se emplaza a «Sociedad Anónima Mapeco», cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, «Sociedad Anónima Mapeco», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—316-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 972/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñera de la Sierra, contra don José María García Cayuela, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1990, a las once treinta.

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1990, a las once treinta.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1990, a las once treinta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.900.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma: es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada:

Cuatro. Piso bajo, puerta C, sito en planta baja del edificio sito en Morell, Tarragona, sin nombre y sin número, cuyo piso tiene una superficie útil de 77,14 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galera y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasos. Linda: Entrando, al piso que se describe, por su frente, con rellano de escalera, escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y finca de Jesús Nuez; por la izquierda, con piso puerta letra B, de la misma planta, y por su fondo, con calle sin nombre. Se le asigna una cuota de la propiedad horizontal de 4,24 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.095, libro 36 de Morell, folio 99, finca número 1.923, inscripción 1.^a

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—340-C.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 523/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Iberinversiones y Finanzaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Salvador Moreno Guillén, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado y que luego se dirán.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1990, a las diez treinta horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el de la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por todas las personas que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 5 de abril de 1990, a las diez horas de su mañana, y con las prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 4 de mayo de 1990, a las diez treinta horas de su mañana y con las mismas condiciones que las anteriores.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que es exigido para tomar parte en la misma.

Bien objeto de subasta

Casa en Archena, partido de la Algaldá, sin número, de una extensión de 292,44 metros cuadrados, de un solo cuerpo de planta baja, inscrita al tomo 225, general, libro 28 de Archena, folio 182, finca registral número 4.034, Tasada, a efectos de subasta, en 5.253.884 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—339-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 477/1989, promovidos a instancia de don José Luis Ortiz Cañavate Puig, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Desland, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución, por la que se acuerda:

«Aceptar la renuncia en el cargo de depositario de don Francisco Javier Huerta Ortega y el nombramiento para tal cargo de doña María Dolores Sáenz de Cenzano Ureña, mayor de edad, Economista, casada, con domicilio en Madrid, avenida de Levante, 39.»

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1989.—El Secretario.—335-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra don Miguel Correa Puertas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de mayo de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de junio de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1990, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la

Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018036689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En el pago de la Dehesa, término de Motril, suerte de tierra que se desarrolla en dos parcelas separadas por el camino, su extensión 51 marjales 58 estadales, equivalentes a 2 hectáreas 72 áreas 55 centiáreas. Le corresponde la mitad de la alberca existente en la colindancia de esta finca con la de doña Antonia Correa Puertas.

Inscrita en el registro de la propiedad de Motril número 2 al folio 129, tomo 931, libro 415 de Motril, finca 32.256, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-156-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 315/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Tejedor Herrero y doña Juana Higuera Maza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.277.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1990, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1990, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

1. Piso en planta baja, denominado A.

Tiene su entrada por la que sitúa a la izquierda del edificio, con una superficie construida de 114 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, trastero, tres dormitorios y pasillo distribuidor. Linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces de la izquierda del edificio y más de Juan Perea; izquierda, con la calle de su situación; fondo, más de Magdalena Sanjuán Herreros, y por su frente, el pasillo de entrada, caja de escalera y el piso B de esta planta.

Cuota: En relación al total valor del inmueble se asignó el 8,65 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.774, libro 224 de Santisteban, folio 79, finca número 16.025, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario sustituto.-262-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Julia Carvajal Torremocha, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1990, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.850.000 pesetas, para la finca número 44.906; 6.750.000 pesetas, para la finca número 44.908, y 23.500.000 pesetas, para la finca número 44.910 y 44.912.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.-Número uno: Sótano segundo, correspondiente a la casa sita en la calle de Abtao, número doce, de Madrid. Linda este sótano: Por su frente, con muro a la calle y local de transformador; derecha, con muro derecho de la casa; izquierda y fondo, con los respectivos muros de dichos lados de la casa. Tiene entradas por el portal con escalera y por la calle con montacargas. Su superficie útil 150 metros cuadrados 12 decímetros también cuadrados, aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6 enteros 257 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 1.044, folio 15, finca número 44.906, inscripción cuarta.

2.ª Urbana.-Número dos: Sótano primero correspondiente a la casa sita en la calle de Abtao, número doce, de Madrid. Linda este sótano: Por su frente, con muro a la calle y local de transformador; derecha, con muro derecho de la casa; izquierda y fondo, con los respectivos muros de la casa. Tiene entradas por el portal con escalera y por la calle con montacargas. Su superficie 150 metros 12 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 1.044, folio 18, finca número 44.908, inscripción cuarta.

3.ª Local comercial de planta baja y entreplanta, correspondiente a la casa número doce, hoy catorce, de la calle de Abtao, de Madrid.

Se comunican ambas plantas por una escalera situada en el ala izquierda de la parte posterior del local.

Se distribuye en planta baja, a nivel del paso al mercado, y en entreplanta, se distribuye encima de esta última con un saliente a vuelo del citado paso al mercado.

Linda: En cuanto planta baja y entreplanta, con la calle de su situación; derecha, entrando, en cuanto a planta baja, con servidumbre de paso al mercado, y en cuanto a entreplanta, con vuelo de dicha servidumbre; por la izquierda, en cuanto a las dichas planta baja y entreplanta, con hueco de montacargas y escaleras, y por el fondo, referido también a las citadas planta baja y entreplanta, con medianería del fondo de la casa.

Superficie total de 150 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Dicha escritura de agrupación está pendiente de inscripción, si bien, a efectos de identificación, los títulos anteriores están inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en los tomos 1.044, folios 23 y 26, fincas números 44.910 y 44.912, inscripciones tercera y cuarta, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—563-C.

MALAGA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.146/1987, seguidos a instancia de «Comercial Instaladora de Climatización, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García-Recio Yébenes, contra don Salvador González Gil, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 27 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 24 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda tipo B en planta tercera del edificio con fachada principal al camino de Suárez, número 4. Ocupa una superficie construida, con inclusión de

elementos comunes, de 157 metros 60 centímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 8.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—338-C.

MANRESA

Edicto

Doña Regina Marrades Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 94/1989, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con justicia gratuita, contra doña Mercedes Talavera Esteban y don Manuel Maraver Cruz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de abril de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, en prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 14 de mayo de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de junio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en Sant Fruitós de Bages, que constituye la parcela número 13 de la manzana 22, del sector oeste, de la urbanización «Pineda de Bages», que contiene un edificio que consta de planta baja destinada a garaje, con una superficie construida de 50 metros 50 decímetros cuadrados, y planta piso dedicada a vivienda, con una superficie construida de 138 metros 58 decímetros cuadrados. Toda la finca mide 613,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.296, libro 57 de Sant Fruitós, folio 133, finca 2.342.2. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.004.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Mercedes Talavera Esteban y don Manuel Maraver Cruz en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 28 de diciembre de 1989.—La Juez, Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—324-A.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 669/1988, instado por la Caja Postal de Ahorros de Murcia,

contra comparecido voluntario don Ginés Molero Román y «Cadelse, Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de abril de 1990, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo, a las doce quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la misma.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 13 de junio de 1990, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 26.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En el término de Molina de Segura, partido del Tapiado o Cementerio, comprendida en el polígono industrial denominado «El Tapiado», una nave industrial de una sola planta, construida con pilares metálicos, siendo su cubierta de formas metálicas, con cubrición de placas de chapa galvanizada y el cerramiento con muros a base de bloque de hormigón. Ocupa una superficie construida de 2.432 metros cuadrados. Inscrita al tomo 932, libro 276, folio 172, finca número 30.571-N, inscripción quinta, anotación segunda.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—333-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.050/1983, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Pedro Vidal López y doña Rosario Montesinos Alarcón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se expresan. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1990 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de marzo próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de resultar festivo alguno de los señalamientos anteriores se entiende que la subasta se celebrará el siguiente inmediato hábil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Un trozo de tierra seco, antes con riego de agua salada del río denominado Almanzora o Sangonera, situado en el partido de El Palmar, pago de Sangonera, término de Murcia, que tiene cabida 13 áreas 69 centiáreas 81 decímetros 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 95, sección 11, folio 49 y finca 7.700.

Valorada en 183.446 pesetas.

Segunda.—Un trozo de tierra riego con agua del río Almanzora en término de Murcia, partido de El Palmar y Sangonera la Verde; ocupa 36 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 30, sección 11, folio 86 y finca 2.396.

Tercera.—Un trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido El Palmar y Sangonera la Verde, que ocupa 23 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 42, sección 11, folio 204 y finca 3.424.

Dentro y en parte de la segunda y tercera fincas descritas, hay construida una nave industrial de unos 3.200 metros cuadrados, aproximadamente, restando del total de ambas parcelas 2.742 metros cuadrados de terreno sin ocupar, a los vientos de mediodía y poniente de dicha nave. La referida nave esta destinada en la actualidad a fabrica de ladrillos y otros materiales de construcción.

Valor de los 3.200 metros cuadrados de nave, 25.600.000 pesetas. Valor de los 2.742 metros cuadrados de terreno restante 367.428 pesetas.

Valoradas en total en 25.967.428 pesetas.

Cuarta.—Una tierra seco, con varios almendros, situada en término municipal de Murcia, partido de Valladolides, paraje de Balsa Espín, de cabida 2 hectáreas 51 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 32, sección 14, folio 126 vuelto y finca 2.636.

Valorada en 2.792.205 pesetas.

Quinta.—Trozo de tierra situado en la huerta de Murcia, partido de Aljucer, de superficie 19 áreas 56 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28, sección 9, folio 77 y finca 2.207.

Valorada en 3.129.600 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas, s.e.u. o., a la cantidad de 32.072.679 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—328-C.

★

Don Juan Antonio Jover Coy, accidentalmente, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 443-A/1985, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Beltrán Blaya y doña Pilar Martínez Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que después se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1990 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1990 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1990 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica: Un trozo de tierra de riego, situado en el término de Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo, teniendo una superficie de 89 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, acequia mayor; sur, Fernando González Bravo y Victor y Francisco Aguilar; este, Ginés Baños Domingo, y oeste, Gregorio Porras Belchi y Ginés Sánchez García. Inscrita en el tomo 673, libro 15, folio 124, finca 1.964.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Rústica: Un trozo de tierra de riego, situado en el término de Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo, teniendo una superficie de 11 áreas y 18 centiáreas. Inscrita en el tomo 801, libro 18, folio 122, finca 1.963.

Valorada en 100.000 pesetas.

3. Rústica: Un trozo de tierra de riego y parte de seco, situado en el término de Campos del Río, pago del Tercer Rodeo, teniendo una superficie de 3

hectáreas 57 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el tomo 673, libro 15, folio 138, finca 1.971.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Rústica: Un trozo de tierra de riego, con árboles, situado en el término de Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo, de superficie 2 hectáreas 15 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 673, libro 15, folio 140, finca 1.972.

Valorada en 2.395.000 pesetas.

5. Rústica: Un trozo de tierra de huerta, situado en el término de Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo, de superficie 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 724, libro 16, folio 122, finca 2.088.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

6. Rústica: Un trozo de tierra de huerta, situado en el término de Campos del Río (Murcia), pago del Ultimo Rodeo, de superficie 2 hectáreas 57 áreas y 14 centiáreas. Inscrita al tomo 724, libro 16, folio 124, finca 2.089.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

7. Rústica: Un trozo de tierra de riego, situado en el término de Alguazas, pago del Soto de los Pardos, de superficie 11 áreas y 18 centiáreas. Inscrita al tomo 73, libro 173, finca 1.040.

Valorada en 250.000 pesetas.

8. Rústica: Un trozo de tierra de riego, situado en el término de Alguazas, pago del Soto de los Pardos, de superficie 11 áreas 18 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 667, libro 55, folio 34, finca 293.

Valorada en 250.000 pesetas.

9. Rústica: Un trozo de tierra de secano, situado en el término de Alguazas, pago del Llano, de superficie 8 áreas y 12 centiáreas. Inscrita al tomo 667, libro 55, folio 89, finca 6.743.

Valorada en 250.000 pesetas.

Se hace saber que para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario.—329-C.

★

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 136/1989, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Encarnación Morote Montiel, doña María Montiel Hortelano, doña María Josefa Morote Montiel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de marzo de 1990 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril de 1990 próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1990 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 16.720.-Local comercial en planta baja, con una superficie de 182 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 610, folio 52. Forma parte material y está integrado en un edificio sito en Cieza, calle Prolongación de Alfonso X El Sabio, sobre un solar de 246 metros cuadrados.

Valorada en 5.961.600 pesetas.

Finca registral número 15.239.-Trozo de terreno situado a las espaldas del edificio sito en avenida de Juan XXIII, número 63, con una superficie de 340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 561, libro 148, folio 198.

Valorada en 2.152.800 pesetas.

Finca registral número 22.691.-Departamento número 2, en primera planta alta en relación con la calle República Argentina, sótano, superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 80 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 744, libro 222, folios 102, inscripción 1.ª

Valorada en 4.968.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrjón.-El Secretario.-331-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1990, a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado del bien que luego se menciona, acordada en los autos número 587/1988-C, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Haro Guardiola.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes y las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de marzo de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1990, a las once treinta horas, en el citado local.

Bien objeto de la subasta

Departamento 30, en planta baja, destinado a local comercial. Tiene su entrada por la calle Narciso Yepes, sin número. No tiene distribución interior. Mide en su línea de fachada 4 metros 95 centímetros, y ocupa, en su figura irregular, la total superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento 4, portal de entrada a las viviendas y escalera; izquierda, resto del departamento 3, del que éste se segrega; fondo, don Jesús Gómez Sánchez y don Angel Manuel Lorente Flores y escalera de acceso a las viviendas, y frente, la calle de su situación y en parte departamento 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 781, libro 236, folio 39, finca número 23.987, inscripción 1, causando la hipoteca la inscripción 2 al mismo tomo, libro y folio.

El gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, con sus instalaciones, colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.068.750 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Murcia a 12 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-337-C.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1989, instado por la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Melgarejo Campillo, don Manuel Molina Galindo, doña Isabel López Almela y don José Molina Galindo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 19 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 15.908.640 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera.-En el término de Cieza, partido de la Casa de Navarro, un trozo de tierra conocido por el Bancal de las Oliveras, de cabida 5 hectáreas 68 áreas 64

centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza como las otras dos al tomo 743, libro 221, folio 107, finca número 4.842, inscripción sexta.

Segunda.-En el término de Cieza, partido de la Casa de Navarro, un trozo de tierra de secano, sito a la espalda de dicha casa, que tiene de cabida 3 hectáreas 40 áreas 98 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 743, libro 221, folio 103, finca número 4.843, inscripción sexta.

Tercera.-En igual término y partido que la finca anterior, trozo de tierra de secano conocido por Bancal de las Oliveras, de 1 hectárea 88 áreas 57 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 743, libro 221, folio 105, finca número 22.554, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-336-C.

OVIEDO

Edicto

Don Julio Garcia-Braga Pumarada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 241/1989, se sigue procedimiento (Ley de 2 de diciembre de 1872) de venta en pública subasta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alvarez Briso-Montiano, contra doña María Victoria Blázquez Carbajal, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo de 1990, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de abril y 14 de mayo de 1990, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.280.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 27.-Vivienda tipo A, izquierda, subiendo por la escalera, en la planta novena de pisos, del edificio número 36 de la calle del Muelle, con fachada a Llano Ponte y haciendo rotonda a la calle Marqués de Suances, en Avilés, que mide una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2, al tomo 1.751, libro 153, folio 153, finca número 12.305.

Dado en Oviedo a 3 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-154-3.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 178/89, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Ediciones Liser, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1990, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.350.000 pesetas, para la finca registrada 13.917 y 7.525.000 pesetas para la número 3.918, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de marzo de 1990, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de abril de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, derecha, en el semisótano, con una extensión de 149 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, frente de la casa, terreno inedificable; sur o fondo, terrenos de la estación de ferrocarril; este, izquierda, entrando, local comercial, izquierda, número 2, y oeste, derecha, con casa con pared medianera de don Fernando Guillén. Cuota de participación 7.10 por 100. Inscrita al tomo 1.006, libro 46, folio 131, finca 3.917.

Número 2.—Local comercial, izquierda, en el semisótano, de una extensión de 145 metros 45 decímetros cuadrados, con terreno anejo al este, de 132 metros 64 decímetros cuadrados. Linda el conjunto, norte o frente de la casa, avenida de Lugo y terrenos inedificables entre ésta y la casa; sur o fondo, terrenos de la estación de ferrocarril; este o izquierda, entrando en la casa, terreno de Manuela Andrades; oeste, derecha, local comercial, derecha, número 1. Cuota de participación 6.85 por 100. Inscrita al tomo 1.006, libro 46, folio 133, finca número 3.918.

Ambas fincas pertenecen a un edificio señalado con los números 31 de la avenida de Lugo, de Santiago de Compostela.

Y sirva asimismo de notificación a la parte demandada de las fechas de señalamiento de las subastas.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—322-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 548 de 1988, Sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez contra con Cipriano Hidalgo y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 21 del próximo mes de febrero y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado:

Urbana, número 14.—Piso vivienda que se identifica por cuarto alto o anterior izquierda, integrado en la parte posterior izquierda de la planta alta cuarta de la casa señalada con el número 10, primera fase del polígono XIV del barrio de «Anaca», de Irún, hoy llamada «Irache», con superficie de 75.06 metros cuadrados construidos y 52.93 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 339 del archivo, libro 245 de Irún, folio 98 y siguientes, finca número 14.849 del Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad. Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 21 de marzo próximo, a la misma hora y lugar y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas se celebrarían al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

San Sebastián, 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—27-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1988, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Prudencio Lecuona Imaz, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Número 2-g. Local de planta baja. Finca destinada a zona de paseo y servicios de los diferentes locales comerciales del mercado de la calle Logroño, perteneciendo en pleno dominio al demandado don Prudencio Lecuona Imaz, una participación indivisa de una décima parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.475, libro 269, de la sección tercera, folio 87 vuelto, finca 12.070, inscripción cuarta.

2. Número 2 G-2. Puesto número 2, destinado a carnicería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.475, libro 269, folio 95, finca 12.074, inscripción segunda.

El valor de los bienes asciende a 5.325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olagübel, 15, segundo, oficina número 18), el día 12 de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 12 de abril, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 5.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos pactados.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos de procedimiento sumario de ejecución hipotecaria número 65/1988 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—153-3.

ZAFRA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez de Primera Instancia de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1989, promovidos por la Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Gutiérrez Luna, contra don Julián Morenas Carrasco y doña María Jesús Vicente

Martínez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de los Santos de Maimona, calle Hernán Cortés, número 6, en reclamación de la cantidad total de 4.565.798 pesetas, más intereses pactados de demora y costas procesales, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la primera; sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 de aquella, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y sin sujeción a tipo, en la tercera, los bienes inmuebles que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de febrero de 1990.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de la primera, el día doce de marzo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1990.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo por el que los bienes salen a subasta.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

La tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán efectuarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor de las fincas a efectos de subasta, según aparece en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 38.750.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Los que se describen en el folio siguiente:

1.ª Tierra-cortinal, destinada en parte a era de pan trillar, al sitio de Las Naves o de La Nava, del término municipal de los Santos de Maimona, que mide una superficie de 55 áreas 75 centiáreas, y que linda: Al norte, con huerta de Inés Redondo y con arroyo; al sur, con carretera; al este, con rústica de Manuel Blanco Salguero, hoy de Julián Morenas Carrasco, que se describe a continuación, y al oeste, con parcela de la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de los Santos de Maimona.

Dentro de los límites de esta finca existe una bodega de vinos y destilería, que se compone de las siguientes edificaciones: A) Junto al límite de la finca con la carretera, una nave que queda a la derecha de la entrada, que tiene 7,62 metros de anchura por 24,81 metros de larga, que hacen un total de 189,5 metros cuadrados, teniendo una altura de 2,85 metros en la parte más baja del tejado. Esta nave está dividida en dos habitaciones destinadas a oficinas y el resto se utiliza de almacén. B) Mas al fondo de la

nave anterior, entrando, hay otra nave destinada a bodega y destilería, dividida longitudinalmente en dos apartados, el primero destinado a almacenaje de vinos en el que hay instalados un total de 19 conos, y el segundo en el que en su parte anterior existe la tolva de recepción de la uva y el picadero, y al fondo existe la instalación y maquinaria para la destilación. Esta nave tiene en total 35,50 metros de larga por 20 de anchura, con una superficie total construida de 670 metros cuadrados. Se encuentra inscrita como finca 13.042 al tomo 1.253, libro 234, folio 100, inscripción tercera.

2.ª Tierra-cortinal, destinada en parte a era de pan trillar, al sitio de Las Naves o de La Nava, del mismo término municipal, con extensión superficial de 55 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, con la huerta de Inés Redondo y con el arroyo; al sur, con carretera; al este, con tierra de Anastasia González Lavado, y al oeste, con parcela segregada y vendida a Julián González Carrasco, descrita en el número anterior.

Se encuentra inscrita como finca 10.823, al tomo 1.253, libro 234, folio 103, inscripción quinta.

Dado en Zafra a 13 de diciembre de 1989.-E Juez, Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.-El Secretario.-276-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUESCA

Edicto

En los procedimientos de apremio números 1.051 y 1.052/1979, y 1/1984 seguidos contra don Jesús Tirso Otín Arruebo, por el concepto de cuotas de Seguridad Social, por la señora Juez sustituta del Juzgado de lo Social, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Mitad indivisa. Vivienda unifamiliar con terreno en la parcela edificable 6, en Jaca, en Campo Domingo, partida Cruz de la Albardera, de 606,80 metros cuadrados, de los que corresponden 113,23 metros cuadrados al edificio, y el resto al terreno. La vivienda consta de plantas de sótano, baja primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 9 de marzo de 1990, a las diez horas, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación; si en la primera licitación no hubiese postor, seguidamente y en el mismo acto se anunciará la segunda, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación, advirtiéndose que se concederá derecho de tanteo por término de cinco días al Organismo acreedor y al deudor.

Asimismo se advierte que el rematante acepta las cargas anteriores y los preferentes, que pudieran existir, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta ha de depositarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la tasación, que será devuelto a los postores en el acto, excepto el que corresponda al rematante en la parte legal, que quedará como garantía y, en su caso, a cuenta del precio del remate. Pueden examinarse en Secretaría cuantos antecedentes obran en el expediente en relación con el inmueble objeto de subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Huesca a 21 de diciembre de 1989.-La Juez sustituta de lo Social.-El Secretario.-320-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Pontevedra.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado bajo el número 51/1989 de ejecución, promovido por don Francisco Javier Ares Fernández y otros, frente a la Empresa «Metalúrgica del Noroeste, S. A.», sobre despido, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y justipreciados propiedad de la Empresa demandada, que son los siguientes:

1. Dos balanzas de precisión «Cedac»: 24.000 pesetas.
2. Un horno «Mufla» y equipo pirométrico, de const. propia: 9.000 pesetas.
3. Una bomba de vacío «Oliveras», número 2297/64, 500 RPM: 7.800 pesetas.
4. Un molino NV «Terna», T 1000, número 38956: 23.000 pesetas.
5. Una cápsula de platino m/m 15,0 Grs.: 9.600 pesetas.
6. Un plato palletizador «Urbasa Bilbao», eléctrico: 122.500 pesetas.
7. Una cinta transportadora mecanizada, de 5 metros, aprox.: 23.000 pesetas.
8. Un horno rotativo de tostación, de const. propia y funcionamiento mediante fuel-oil: 121.200 pesetas.
9. Un generador de vapor «Olmar» SS OL 25 BB, volumen de producción 1,6 m y 1.000 K cal H.², número 932, con un quemador «Weishaupt» MS 5V ZU, de 40 Kg por cm²: 1.745.000 pesetas.
10. Un depósito de bomba de presión de capacidad desconocida: 9.000 pesetas.
11. Una trafiladora de varilla «Fissam»: 76.000 pesetas.
12. Una máquina encarretadora sin marca ni número aparente: 27.500 pesetas.
13. Un mechero de gas-oil ídem: 6.000 pesetas.
14. Once mencheros «Incosa», ídem: 48.500 pesetas.
15. Un equipo de soldadura eléctrica, dícese transformador, sin marca aparente: 16.000 pesetas.
16. Dos compresores de aire, uno «Pusk» de doble cabeza y 15 Kg por cm², motor AEG 380 V, con tanque adosado, y otro de características no conocidas: 23.000 pesetas.
17. Una amasadora eléctrica a 380 V, con chasis de construcción propia: 9.000 pesetas.
18. Un turbogenerador de características desconocidas: 11.000 pesetas.
19. Un analizador de aceite transformadores «Epa», sin número aparente: 9.000 pesetas.
20. Una máquina flejadora de pallets, sin marca aparente: 5.000 pesetas.
21. Un pirómetro graduado hasta 130 °C, y dos hasta 200 °C: 9.300 pesetas.
22. Una separadora de hierro en mezclas de diversos tipos: 12.000 pesetas.
23. Dos sierras circulares eléctricas, sin marca aparente: 8.000 pesetas.
24. Un reloj programable para festivos, en tres tarifas «Landis», de energía eléctrica: 175.000 pesetas.
25. Un aparato de mediciones eléctricas «Amprobe» analógico: 12.000 pesetas.
26. Veintiséis motores eléctricos, diversos tipos y marcas: 65.000 pesetas.
27. Cuatro ventiladores, en las mismas circunstancias: 4.800 pesetas.
28. Doce bombas, ídem, en regular estado de conservación: 30.000 pesetas.
29. Cuatro soplantes, ídem: 8.400 pesetas.
30. Diez reductoras mecánicas de distintos desarrollos: 55.000 pesetas.
31. Dos taladros de mano eléctricos «Bosch»: 8.000 pesetas.
32. Dos contadores de energía reactiva, sin marca aparente: 15.600 pesetas.
33. Cinco relojes de control de maxímetro para horas valle: 34.000 pesetas.
34. Cuatro contadores de energía eléctrica, varios tipos: 19.200 pesetas.

35. Treinta despachos, dícese mesas, de formas y tamaños diversos: 54.000 pesetas.
36. Veinticinco sillas y sillones, tipos varios: 11.000 pesetas.
37. Dos tresillos tapizados en skay: 8.000 pesetas.
38. Cinco ficheros metálicos, cuatro cajones. «AF»: 18.500 pesetas.
39. Dos motobombas eléctricas, sin marca aparente: 3.000 pesetas.
40. Una bomba de impulsión de fuel-oil: 16.000 pesetas.
41. Tres depósitos varios, con agitadores y filtros: 9.000 pesetas.
42. Una bomba de vacío de características desconocidas: 12.100 pesetas.
43. Un horno de fundición de metales de características desconocidas: 143.900 pesetas.
44. Una fundidora automática de lingotes «Collin»: 1.245.000 pesetas.
45. Una cizalla para lingotes anexa a la anterior: 550.000 pesetas.
46. Una prensa de funcionamiento electrohidráulico «Collin 200», de 250 Tm: 2.370.000 pesetas.
47. Un depósito de fundente «Collin Deutschland»: 180.000 pesetas.
48. Dos trefiladoras de varilla «Collin», sin número aparente: 1.750.000 pesetas.
49. Una cortadora y marcadora «Collin», sin número aparente: 680.000 pesetas.
50. Una bobinadora de la misma marca, sin número aparente: 345.000 pesetas.
51. Ocho hornos eléctricos, dos filtros «Beth», sin cuchara de colada; conexiones a la instalación de tensión descrita; filtros de construcción propia de varias capacidades: 1.450.000 pesetas.
52. Un convertidor de metal en polvo, construcción propia, con sopladores de aire comprimido: 53.000 pesetas.
53. Un horno rotativo sin identificación, funcionamiento a gas-oil: 61.000 pesetas.
54. Un horno de inducción sin identificación, el mismo sistema que el anterior: 45.000 pesetas.
55. Un horno de crisol refractario: 28.000 pesetas.
56. Una máquina de desplomar de construcción propia, de funcionamiento electrohidráulico: 63.600 pesetas.
57. Cuatro extractores de gases eléctricos: 12.000 pesetas.
58. Tres básculas «Ariso», de 4.500 Kg empotrada, 2.000 Kg de plataforma, otra en mal estado de la misma marca: 275.000 pesetas.
59. Un motocompresor de aire, sin identificación: 16.000 pesetas.
60. Una batería de condensadores eléctricos varios: 8.000 pesetas.
61. Una filtradora de aceite para transformadores, s/m.º: 35.000 pesetas.
62. Cuatro transformadores de corriente, marcas como «Oasa Savoissienne», de distintas características, carentes todos ellos de sus respectivos núcleos, sólo sus carcassas exteriores: 22.000 pesetas.
63. Dos muebles librería de madera: 12.000 pesetas.
64. Diez lámparas de sobremesa: 3.000 pesetas.
65. Diez radiadores eléctricos: 15.000 pesetas.
66. Seis máquinas de escribir, modelos Editor, Lexicon y Linea, marca «Olivetti»: 25.500 pesetas.
67. Seis calculadoras de sobremesa «Olivetti», una «Facit»: 29.750 pesetas.
68. Dos fotocopiadoras, una «Rank Xerox» 1000 XB, número 84308, otra «Gestetner» 2120 GGJ, número 2598: 153.000 pesetas.
69. Un teleimpresor «Siemens» NRCBF, número 368770: 42.000 pesetas.
70. Seis armarios de oficina «AF»: 21.000 pesetas.
71. Ciento cincuenta paneles metálicos, dícese estanterías: 24.000 pesetas.
72. Dos archivadores metálicos, de cuatro cajones, «AF»: 7.400 pesetas.
73. Sesenta y ocho armarios roperos varios, dícese taquillas: 9.000 pesetas.
74. Dos taburetes giratorios: 600 pesetas.
75. Un aparato acondicionador de aire, sin datos aparentes: 22.500 pesetas.

76. Tres jardineras de loza: 3.000 pesetas.
77. Un calentador eléctrico de agua, sin marca ni número aparente: 12.300 pesetas.
78. Dos relojes de control de personal, ídem: 32.000 pesetas.
79. Un mostrador de madera: 5.000 pesetas.
80. Una central telefónica «ITT», modular ampliable: 73.000 pesetas.
81. Dos armarios calentacomidas, de comedor: 8.800 pesetas.
82. Una papelera metálica: 100 pesetas.
83. Una guillotina de papel «Dahle», de 35 centímetros de hoja: 6.500 pesetas.
84. Una caja de caudales «Zubigaray»: 46.000 pesetas.
85. Un aparato estabilizador de corriente, sin datos aparentes: 12.000 pesetas.
86. Un ordenador «NCR» 399-100, base de datos, impresora y accesorios, sin pantalla: 250.000 pesetas.
87. Un ordenador «Olivetti» M 24, con similares accesorios y grupo de programas, para su utilización en el M24: 279.000 pesetas.
88. Una carretilla elevadora «Fenwick», diesel, sin número aparente: 190.000 pesetas.
89. Una pala cargadora «Volvo», tipo 620, chasis 2202, número 2639, motor 41272: 1.800.000 pesetas.
90. Cuatro puentes-grúa de distintas potencias de elevación y 10 metros de luz: 420.000 pesetas.
91. Una pala cargadora «Massey Ferguson», sin datos aparentes: 1.235.000 pesetas.
92. Un furgón «Ebro», matrícula PO-9943, modelo F 275, caja cerrada: 190.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, el próximo 13 de marzo, sirviendo de tipo la valoración efectuada por el Perito.

En prevención de que no hubiese postores, se señala una segunda subasta el próximo 10 de abril, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y una tercera subasta el 5 de mayo, esta vez sin sujeción a tipo. Todas ellas tendrán lugar a las trece horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para poder licitar; el ejecutante podrá licitar sin tal requisito.

Y para que sirva de citación a los posibles licitadores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 3 de enero de 1990.—El Juez, José Juan Barreiro Prado.—La Secretaria.—321-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid.

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 38/1989, sobre atentado terrorista, se cita y llama al procesado Jesús García Corporales, hijo de Isidoro y de Antonia, natural de Cubillo del Sil (León), de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Llodio (Alava), calle Zuberola, 9, segundo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto

tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—1.519.

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid.

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 28/1984, sobre atentado con resultado de muerte y otros, se cita y llama al procesado Eusebio Arzallus Tapia, hijo de Francisco Javier y de María Rosa, natural de Regil (Guipúzcoa), de 32 años de edad, domiciliado últimamente en no consta, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—1.521.

Juzgados militares

Los mozos que se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1990, que no han efectuado su inscripción para el alistamiento, como determina el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Jaén, sito en carretera de Madrid, kilómetro 5, apercibiéndoles que de no comparecer en el plazo indicado serán declarados prófugos, de conformidad con lo que determina el artículo 142 del citado Reglamento.

Centro Provincial de Reclutamiento 23071 (Jaén)

Relación nominal del personal del reemplazo de 1990, con expresión del nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento, clasificados «pendientes»-E, la cual se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezcan ante esta Junta de Clasificación y Revisión en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación:

- Jorge Aguilar Cantos, 26 de agosto de 1971. Manuel y Concepción. Alcalá la Real.
- Juan B. Chica López, 2 de mayo de 1971. Manuel y Aurora. Alcalá la Real.
- Juan J. de la Fuente Fuentes, 8 de octubre de 1971. Francisco y Manuela. Alcalá la Real.
- José A. González Sánchez, 17 de enero de 1971. José C. y Aurora. Alcalá la Real.
- Antonio J. Pérez Arroyo, 28 de enero de 1971. Cándido y Eustaquia. Alcalá la Real.
- Pedro Jiménez Poyatos, 2 de febrero de 1971. Santiago y Ana. Alcaudete.
- Francisco Moraleda Muñoz, 10 de junio de 1971. Manuel y Vicenta. Alcaudete.
- Antonio Torres Muñoz, 12 de mayo de 1971. Santiago y Esperanza. Alcaudete.
- Domingo Cortés Flores, 23 de noviembre de 1967. Eulogio y Custodia. Andújar.
- Antonio Benítez García, 19 de mayo de 1971. Miguel y Francisca. Andújar.
- José Cabello Flor, 18 de mayo de 1971. Juan y Antonia. Andújar.
- José A. Cirujano Carballo, 7 de abril de 1971. Manuel y Joaquín. Andújar.
- Juan Durán Ibáñez, 6 de julio de 1971. José y María Angeles. Andújar.

Antonio Estepa Ocaña. 30 de marzo de 1971. Francisco y Pilar. Andújar.
 Juan C. Expósito Lupiáñez. 15 de marzo de 1971. Antonio e Irene. Andújar.
 Mario Fernández Chico. 19 de agosto de 1971. Santiago y Josefa. Andújar.
 Manuel Gallardo Jurado. 17 de enero de 1971. Manuel y Manuela. Andújar.
 Francisco Gil Ferro. 10 de julio de 1971. José y Patrocinio. Andújar.
 Pedro Gómez Sánchez. 13 de diciembre de 1971. Juan y Manuela. Andújar.
 Juan López Lara. 27 de febrero de 1971. Antonio y Ana. Andújar.
 Antonio Martínez Gil. 8 de febrero de 1971. Antonio y María Nieves. Andújar.
 Jesús Moreno Cazalilla. 19 de abril de 1971. Miguel y Ana. Andújar.
 Ginés Ramírez del Moral. 26 de abril de 1971. Juan y María. Andújar.
 Rafael Romero Arco. 2 de noviembre de 1971. Rafael y Rosario. Andújar.
 Gabriel Torres Espinosa. 20 de noviembre de 1971. Gabriel y Dolores. Andújar.
 Francisco Casado Sola. 17 de mayo de 1971. Francisco y Ramona. Arjona.
 Luis A. Mañas Calero. 7 de enero de 1971. Julián y Leonor. Arjona.
 Juan C. Paniagua Martínez. 6 de abril de 1971. José A. y Carmen. Arjona.
 Francisco González Ortiz. 27 de diciembre de 1971. Antonio y Antonia. Baños de la Encina.
 Bernardo García García. 5 de junio de 1971. Baldomero y Piedad. Beas de Segura.
 Vicente García Huertas. 19 de octubre de 1971. Santiago e Inés. Beas de Segura.
 Manuel García Muñoz. 31 de marzo de 1971. Pedro A. y Pilar. Beas de Segura.
 José María González Monge. 26 de noviembre de 1971. Lorenzo y Nicolasa. Beas de Segura.
 Antonio Moreno Blanco. 6 de agosto de 1971. Antonio y Felicidad. Beas de Segura.
 Reyes Ruiz Molina. 6 de enero de 1971. Reyes y Magdalena. Beas de Segura.
 Simón Sánchez Fernández. 6 de septiembre de 1971. Leoncio y Romualda. Beas de Segura.
 Francisco Sánchez Guirado. 21 de mayo de 1971. Feliciano y Rosa. Beas de Segura.
 Antonio J. Rodríguez Jiménez. 20 de marzo de 1971. Juan A. e Isabel. Bémez de la Moraleda.
 Melchor Muñoz Cortés. 3 de enero de 1971. José y Ascensión. Cabra del Santísimo Cristo.
 Francisco Hernández Sorroche. 20 de septiembre de 1971. Francisco y María Dolores. Cabra del Santísimo Cristo.
 Bartolomé Quesada Fernández. 24 de septiembre de 1971. Luis M. y Ramona. Cabra del Santísimo Cristo.
 Antonio M. Merino Cabrera. 26 de agosto de 1971. Antonio y Carmen. Campillo de Arenas.
 Javier Victoria Fernández. 11 de julio de 1966. Sebastián y María. La Carolina.
 Francisco Díaz Benito Ibáñez. 7 de enero de 1971. Juan J. y Carmen. La Carolina.
 Manuel Domenech Corral. 18 de noviembre de 1971. Ramón y Genoveva. La Carolina.
 Roberto Filippini Fiori. 16 de octubre de 1971. Giuseppe y Luciana. La Carolina.
 Manuel Gálvez López. 1 de febrero de 1971. Antonio y Francisca. La Carolina.
 Juan Martínez Camacho. 14 de noviembre de 1971. Rafael y Concepción. La Carolina.
 Pedro Martínez González. 16 de mayo de 1971. Julián y Antonia. La Carolina.
 Diego Moreno Corado. 11 de agosto de 1971. Diego y Socorro. La Carolina.
 Pedro Muñoz Paternán. 18 de julio de 1971. José y María Joaquina. La Carolina.
 José Trenado Lloreda. 24 de junio de 1971. José y Clara. La Carolina.
 José María Carrión Sánchez. 3 de febrero de 1971. José y Juana. Castellar.
 Antonio Corral del Olmo. 26 de octubre de 1971. Antonio y Juana. Cazorla.
 Juan Valle Barrero. 10 de noviembre de 1971. Antonio y Esperanza. Cazorla.

José M. Agea Martínez. 16 de marzo de 1971. Manuel y Rosa. Chilluévar.
 Santiago Fernández Blais. 27 de mayo de 1971. Manuel y Juana María. Chilluévar.
 Manuel Peláez Camacho. 29 de diciembre de 1971. Juan y Joaquina. Chilluévar.
 Angel Moya Espinosa. 16 de octubre de 1971. Juan D. y Juana María. Fuerte del Rey.
 Pedro M. Gómez Portero. 13 de febrero de 1971. José y Mercedes. Guarromán.
 Miguel A. Ayas Magaña. 17 de abril de 1971. Jaime y Carmen. Huelma.
 Diego A. Díaz Rodríguez. 16 de mayo de 1971. Antonio y Antonia. Huelma.
 Jesús I. García Galiano. 1 de enero de 1971. Sebastián y Josefa. Huelma.
 Julio Romero Amador. 21 de septiembre de 1971. José y Antonia. Huelma.
 Angel Navarrete Plaza. 5 de enero de 1971. Damián y María. Huesa.
 Miguel A. Morcillo Martínez. 4 de diciembre de 1971. Antonio y Virtudes. La Iruela.
 Antonio Olivares García. 4 de junio de 1971. Juan y María Josefa. La Iruela.
 Blas Fernández Cantero. 7 de marzo de 1966. Diego y Manuela. Jaén.
 Luis J. Albarán Rentero. 7 de enero de 1971. Luis y Teresa. Jaén.
 Juan Anciano Martín-Fuente. 3 de diciembre de 1971. Luis y Juana. Jaén.
 J. Antonio Bueno del Moral. 18 de febrero de 1971. Juan A. y Ana María. Jaén.
 Daniel Cantero Peláez. 23 de julio de 1971. Juan y Amparo. Jaén.
 José R. Caño Caballero. 23 de diciembre de 1971. José R. y María Angeles. Jaén.
 Joaquín Ciudad Ruiz. 12 de febrero de 1971. Antonio y Ana María. Jaén.
 Francisco Checa Bermúdez. 8 de diciembre de 1971. Eufasio y Teófila. Jaén.
 Juan A. Espinosa Corpas. 4 de octubre de 1971. Juan M. y Gregoria. Jaén.
 Manuel Fernández Fernández. 8 de julio de 1971. Francisco y Juana. Jaén.
 Javier Funes Extremera. 20 de diciembre de 1971. Juan y Carmen. Jaén.
 Juan J. Gallardo Rodríguez. 6 de junio de 1971. Juan J. y Elena. Jaén.
 Antonio García Belmonte. 1 de octubre de 1971. Francisco y Ana María. Jaén.
 Manuel R. García Ron. 23 de diciembre de 1971. Manuel y Julia. Jaén.
 Francisco Gómez Jiménez. 29 de septiembre de 1971. Francisco y María Dolores. Jaén.
 Antonio J. Herrador Higuera. 13 de diciembre de 1971. Antonio y Catalina. Jaén.
 César A. Ibáñez Pavón. 8 de marzo de 1971. Felipe y María Virtudes. Jaén.
 Francisco Jalón Cañones. 29 de enero de 1971. Francisco y Estrella. Jaén.
 Diego M. Jiménez Marín. 11 de diciembre de 1971. Rafael y Laura. Jaén.
 Miguel A. Joyanes Avilés. 18 de julio de 1971. Manuel y María. Jaén.
 Manuel Liébana Liébana. 28 de marzo de 1971. Amador y Juana D. Jaén.
 Jesús Luque Maza. 18 de julio de 1971. Juan A. y Rosario. Jaén.
 Francisco Martínez Cámara. 6 de diciembre de 1971. José y Francisca. Jaén.
 Antonio J. Martínez Gámez. 14 de noviembre de 1971. Gregorio y Rosario. Jaén.
 Juan Martínez Lara. 27 de noviembre de 1971. José y Amalia. Jaén.
 Joaquín Molina Higuera. 4 de octubre de 1971. Ramón y Esperanza. Jaén.
 José Moral Garrido. 6 de septiembre de 1971. Miguel y Dolores. Jaén.
 Pedro Moreno García. 6 de febrero de 1971. Juan y María. Jaén.
 Rafael Moreno López. 15 de octubre de 1971. Rafael y Mercedes. Jaén.
 Alejandro Moreno Moreno. 17 de septiembre de 1971. Juan y Paula. Jaén.
 Luis Muñoz Martínez. 27 de agosto de 1971. Antonio y María. Jaén.

Luis Muñoz Moreno. 14 de septiembre de 1971. Manuel y Antonia. Jaén.
 Antonio Ocaña Martínez. 4 de enero de 1971. Manuel y María Dolores. Jaén.
 Juan Carlos Olmo Cano. 31 de enero de 1971. Manuel y María. Jaén.
 Alberto Osorio Melero. 18 de febrero de 1971. Teodomiro y Ana. Jaén.
 Agustín Perales Yerpes. 21 de septiembre de 1971. Lorenzo y Norberta. Jaén.
 José Vicente Pérez Cañada. 9 de julio de 1971. Fernando y Carmen. Jaén.
 José Racionero Abán. 28 de diciembre de 1971. José y Magdalena. Jaén.
 Santiago Rodríguez García. 11 de septiembre de 1971. Pedro J. y Antonia D. Jaén.
 José S. Roger Gamiz. 19 de marzo de 1971. Juan A. y María Concepción. Jaén.
 Jesús Romero Gómez. 6 de septiembre de 1971. Francisco y Guillermo. Jaén.
 Juan Carlos Roncero Maestre. 2 de diciembre de 1971. Juan y Josefa. Jaén.
 José J. Rueda de la Raya. 9 de diciembre de 1971. José y María Dolores. Jaén.
 Manuel Ruiz Ortega. 26 de agosto de 1971. Manuel y Dolores. Jaén.
 José del Salto Moreno. 25 de abril de 1971. Agustín y Santos. Jaén.
 Juan Sánchez Urbano. 1 de enero de 1971. Manuel e Isabel. Jaén.
 Manuel J. Sandeira Alba. 2 de enero de 1971. Manuel y Encarnación. Jaén.
 Sebastián Serrano Rubio. 14 de octubre de 1971. Diego e Isabel. Jaén.
 José María Soto Martos. 17 de mayo de 1971. Miguel y Gregoria. Jaén.
 Antonio Valdivia Espinosa. 8 de marzo de 1971. José y Virtudes. Jaén.
 Jacinto Vilchez Hidalgo. 2 de diciembre de 1971. Luis y Teresa. Jaén.
 Manuel Bruque Cano. 2 de septiembre de 1971. Sebastián y Juana. Jaén.
 Salvador Carmona Sánchez. 24 de octubre de 1971. Salvador y María Manuela. Jódar.
 Cristóbal Gómez Vargas. 27 de diciembre de 1971. José María y Angeles. Jódar.
 Ramón Jiménez Barroso. 8 de noviembre de 1971. Francisco y Francisca. Jódar.
 Antonio León Ucle. 20 de noviembre de 1971. Andrés y Juliana. Jódar.
 Francisco Pastrana Blanco. 11 de marzo de 1971. Pedro y Raimunda. Jódar.
 Andrés Pastrana Sánchez. 10 de octubre de 1971. Sebastián e Isabel. Jódar.
 Juan Beltrán Anguita. 28 de mayo de 1964. Modesto e Isabel. Linares.
 Abelardo Barrera Kleischmidt. 18 de mayo de 1971. Hipólito y Ana. Linares.
 Antonio Bautista Suárez. 24 de febrero de 1971. Enrique y Francisca. Linares.
 Gregorio Bedmar López. 16 de febrero de 1971. Gregorio y Antonia. Linares.
 Juan C. Caballero Sánchez. 26 de diciembre de 1971. Mariano y María del Carmen. Linares.
 Carlos Carmona Hernández. 4 de noviembre de 1971. Juan y Dolores. Linares.
 Gyner Coronel París. 9 de junio de 1971. Jorge y Petra. Linares.
 Manuel Cubilla Bolívar. 29 de mayo de 1971. Manuel y María Josefa. Linares.
 Antonio Gómez Lombardo. 17 de junio de 1971. Juan y María. Linares.
 Victorino Gonzalo Arcos. 22 de septiembre de 1971. Victorino y Antonia. Linares.
 Manuel Herrera Aguilar. 26 de octubre de 1971. Francisco y Emilia. Linares.
 Joaquín Jódar Reyes. 3 de mayo de 1971. Diego y Encarnación. Linares.
 Francisco Leal Fernández. 26 de julio de 1971. Jacinto y Josefa. Linares.
 Manuel F. Maldonado Robles. 22 de enero de 1971. Manuel y Aurora. Linares.
 Antonio Martín Beltrán. 10 de octubre de 1971. Antonio y Angela. Linares.
 Manuel Martínez España. 1 de febrero de 1971. Juan y Josefa. Linares.

Emilio D. Martos Rosa. 17 de junio de 1971. Emilio y Ana. Linares.

Francisco Morales Montalvo. 19 de septiembre de 1971. Antonio y Consuelo. Linares. Germán Morales Rodríguez. 27 de junio de 1971. Francisco y Carmen. Linares.

Ginés Navarro Montiel. 10 de enero de 1971. Miguel y Rafaela. Linares.

Francisco Ortega Moreno. 30 de enero de 1971. Francisco y Luisa. Linares.

Juan C. Pérez Barrero. 18 de junio de 1971. Juan e Isabel. Linares.

Antonio Robles Moreno. 15 de abril de 1971. José y Consuelo. Linares.

Juan L. Robles Ureña. 2 de octubre de 1971. Juan y Concepción. Linares.

Enrique Rodríguez García. 11 de septiembre de 1971. Luis y Alfonsa. Linares.

Francisco Rodríguez Lorenzo. 24 de julio de 1971. Pedro y María. Linares.

Sebastián Rodríguez Sánchez. 16 de diciembre de 1971. Pedro y Julia. Linares.

Antonio Romero Cardenete. 3 de mayo de 1971. Antonio y Fidela. Linares.

Laureano Ruiz Cifuentes. 3 de enero de 1971. Guillermo y Dolores. Linares.

Juan M. Ruiz García. 4 de marzo de 1971. Juan y Felipa. Linares.

José M. Salazar Martínez. 7 de julio de 1971. José y María del Carmen. Linares.

Lucas Santana Cruz. 28 de diciembre de 1971. Juan y María del Carmen. Linares.

Antonio Santiago Camacho. 8 de mayo de 1971. Manuel y Silveria. Linares.

León Santiago Camacho. 8 de mayo de 1971. Manuel y Silveria. Linares.

Julián Torre Escrivá. 4 de mayo de 1971. Julián y Josefina. Linares.

Miguel Torres Calles. 20 de octubre de 1971. Pedro y María. Linares.

E. Tortolero Domínguez. 23 de marzo de 1971. Enrique y María Guadalupe. Linares.

José Villanueva Rentero. 18 de abril de 1971. Juan y Carmen. Linares.

F. Villarrubia Beltrán. 9 de diciembre de 1971. Juan y Margarita. Linares.

José Alférez Prieto. 28 de mayo de 1971. Antonio y Antonia. Marmolejo.

Fco. Toribio Portillo. 30 de enero de 1971. Juan y Ana María. Marmolejo.

José A. García Riquelme. 18 de marzo de 1971. Fernando y Dolores. Martos.

Juan Izquierdo Martos. 20 de mayo de 1971. Juan y Aurora. Martos.

José L. Ocaña Rubia. 2 de septiembre de 1971. Antonio y Cándida. Martos.

Jesús Torres García. 24 de julio de 1971. Manuel y María Dolores. Martos.

José Liébana Beltrán. 9 de diciembre de 1971. Santiago y Emilia. Mengibar.

Gonzalo González Bautista. 20 de marzo de 1971. Antonio y Francisca. Navas San Juan.

Lorenzo Amador Cano. 26 de agosto de 1971. Lorenzo y Amalia. Pozo Alcón.

Andrés Arasil Ortiz. 25 de noviembre de 1971. José y Dolores. Pozo Alcón.

Tomás Moreno Gámez. 13 de mayo de 1971. Simón y Francisca. Pozo Alcón.

José Moreno Moreno. 2 de diciembre de 1971. Ignacio y Juana. Pozo Alcón.

Fco. Quiñones Bautista. 11 de julio de 1971. José y Josefina. Pozo Alcón.

Manuel Sánchez Pérez. 18 de abril de 1971. Felipe y María. Pozo Alcón.

Juan Pineda Guijarro. 12 de agosto de 1971. Francisco y Francisca. Quesada.

Fco. Torres García. 7 de junio de 1971. Juan A. y María. Sabote.

Vicente García Salas. 23 de noviembre de 1971. Serafín y Dominga. Santa Elena.

Juan Armijo Giménez. 19 de septiembre de 1971. Gabriel y Sara. Santisteban P.

Joaquín Arroyo López. 30 de diciembre de 1971. Joaquín y Lucía. Santisteban P.

J. Pancorbo de la Plata. 20 de junio de 1971. Pedro y Dolores. Torredelcampo.

M. Santiago Fernández. 10 de octubre de 1971. Nicolás y Antonia. Torredonjimeno.

Juan García Cortés. 28 de febrero de 1971. Celestino y María. Torres.

E. Almazán Hernández. 4 de enero de 1971. Francisco y Juana. Ubeda.

Joaquín Alonso Rosa. 31 de mayo de 1971. Benigno y Manuela. Ubeda.

M. Aranda Caballos. 14 de septiembre de 1971. Francisco y Aurora. Ubeda.

Antonio Arias Linares. 16 de agosto de 1971. Blas José y Dolores. Ubeda.

M. Bautista Álvarez. 3 de noviembre de 1971. Julián y Antonia. Ubeda.

Luis Camero Delgado. 21 de noviembre de 1971. Juan J. y Francisca. Ubeda.

Fco. Cano Jiménez. 3 de febrero de 1971. Gaspar y Juana L. Ubeda.

A. Cánovas Albacete. 16 de octubre de 1971. Adriano y Juana. Ubeda.

Ángel Castillo Piñar. 5 de marzo de 1971. Ángel y Josefina. Ubeda.

Jesús Cozar López. 19 de abril de 1971. Juan Fco. y María. Ubeda.

José A. Cuevas Bello. 26 de julio de 1971. Ángel y María del Carmen. Ubeda.

Mateo Fernández Fernández. 9 de diciembre de 1971. Tomás J. y María Dolores. Ubeda.

Nicolás Fernández Fernández. 4 de abril de 1971. Fausto y Josefina. Ubeda.

Jesús Gabarri Camacho. 3 de junio de 1971. Juan J. y Josefina. Ubeda.

José A. García López. 30 de abril de 1971. Bienvenido e Isabel. Ubeda.

Ramón García Sánchez. 18 de junio de 1971. Ramón y Eugenia. Ubeda.

José Luis Gil Gil. 22 de febrero de 1971. Dionisio y Rafaela. Ubeda.

Pedro González Rus. 1 de enero de 1971. Jesús y Magdalena. Ubeda.

Juan Jiménez Martínez. 4 de diciembre de 1971. José y Presentación. Ubeda.

Cristóbal Jiménez Ráez. 29 de enero de 1971. Antonio y Dolores. Ubeda.

Manuel Lorente Biedma. 1 de mayo de 1971. Manuel y Rosa. Ubeda.

Juan Lorente Delgado. 1 de agosto de 1971. Valentín y Dolores. Ubeda.

J. Marcos Fernández. 22 de abril de 1971. Ramón y María. Ubeda.

Rafael Martínez García. 21 de mayo de 1971. Francisco y Juana. Ubeda.

José Martínez López. 9 de agosto de 1971. José y María Rosá. Ubeda.

Israel Martínez Mármol. 5 de octubre de 1971. José y María. Ubeda.

Francisco Martínez Sánchez. 23 de noviembre de 1971. Jesús y Rosa. Ubeda.

Ginés Molina Vicente. 2 de junio de 1971. Tiburcio y Bonifacia. Ubeda.

M. Morcillo Martínez. 4 de diciembre de 1971. Antonio y Virtudes. Ubeda.

José Moreno Plaza. 21 de junio de 1971. Antonio y Marcelina. Ubeda.

Francisco Moreno Vázquez. 21 de febrero de 1971. Blas y María. Ubeda.

Juan J. Muñoz Arroyo. 22 de septiembre de 1971. José y Dolores. Ubeda.

Mariano Muñoz Vilchez. 27 de noviembre de 1971. Julián y Lucía. Ubeda.

Luis Romero Fernández. 15 de diciembre de 1971. Rafael y Luisa. Ubeda.

Ramón Romero Gallego. 8 de enero de 1971. Antonio y María Josefina. Ubeda.

Julián Sánchez Plaza. 8 de enero de 1971. Daniel y Montesión. Ubeda.

Eugenio Tello Ochoa. 21 de agosto de 1971. José y Adoración. Ubeda.

Antonio Ulloa Azea. 20 de mayo de 1971. José y Ramona. Ubeda.

Antonio Vilches Caravaca. 7 de marzo de 1971. José y Nicolasa. Ubeda.

Juan Rojas Montálvez. 9 de junio de 1966. Juan y Marcela. Ubeda.

Cayetano Torres Lozano. 21 de mayo de 1971. Cayetano y Trinidad. Valdepeñas de Jaén.

Antonio Pérez Punzano. 22 de febrero de 1965. Antonio y Liboria. Villacarrillo.

Pedro Bellver Hervás. 29 de diciembre de 1971. José y María Antonia. Villacarrillo.

Juan F. García Galdón. 5 de noviembre de 1971. Francisco y Juana. Villacarrillo.

Francisco Jiménez López. 26 de mayo de 1971. Francisco y Concepción. Villacarrillo.

José Floro Vizcaíno. 6 de diciembre de 1971. Manuel e Isabel. Villacarrillo.

Alfonso Jorquera Ortiz. 2 de mayo de 1971. Sebastián y Francisca. Villacarrillo.

Francisco Manjón Mora. 6 de diciembre de 1971. Fernando y Ana. Villacarrillo.

Luis Moreno Molina. 7 de mayo de 1971. José y María Luisa. Villacarrillo.

José María Muñoz Muñoz. 7 de enero de 1971. José María e Isabel. Villacarrillo.

Gregorio Pascual Alba. 13 de marzo de 1971. Gregorio y María Angeles. Villacarrillo.

José Peralta Robles. 3 de noviembre de 1971. Andrés y Fortunata. Villacarrillo.

José C. Ruiz Oliver. 15 de agosto de 1971. Joaquín y Faustina. Villacarrillo.

José L. Marchal García. 29 de diciembre de 1971. José y Ángela. Villanueva de la Reina.

José Moreno Torres. 15 de febrero de 1971. José y Adoración. Villanueva del Arzobispo.

Juan de la Torre Chacón. 26 de diciembre de 1971. Juan y María Dolores. Villanueva del Arzobispo.

Martín Artigas Berrio. 11 de noviembre de 1971. Daniel y Manuela. Villatorres.

Jaén, 6 de noviembre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento 23071, Antonio Ruiz Cabello Sanz.—1.510.

★

Relación del personal declarado prófugo por la Junta de clasificación y revisión, que entró a formar parte del sorteo del R/90 y agregados al mismo, con expresión de órgano de alistamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, demarcación territorial donde le corresponde hacer el servicio y llamamiento con el que se debe incorporar:

Zamora. Alfonso Rodríguez. Manuel. 10 de agosto de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Centro. 6.

Zamora. Alfonso Ponce. Francisco J. 10 de septiembre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Centro. 2.

Zamora. Alvarez Iglesias. Z. 8 de febrero de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 3.

Zamora. Bartulos Mateos. Juan Antonio. 22 de marzo de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 1.

Zamora. Bermúdez Lobato. Rafael. 4 de julio de 1969. Jurisdicción Central Marina. 1.

Zamora. Campos Vinuesa. José Luis. 6 de octubre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 6.

Zamora. Casado Cibanal. Jesús. 17 de diciembre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 4.

Zamora. Estaban Chimeno. Carlos. 11 de septiembre de 1968. Ejército de Tierra. Región Militar Centro. 2.

Zamora. Fernández Alvarez. Onéximo. 27 de septiembre de 1968. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 6.

Zamora. Fernández Calado. Carlos María. 25 de diciembre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 4.

Zamora. Francisco Fernández. Manuel. 22 de mayo de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Sur (Melilla). 1.

Zamora. García López. Fernando. 10 de julio de 1969. Zona Marítima del Cantábrico. 6.

Zamora. Garzón Calvo. Abel. 16 de octubre de 1968. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 6.

Zamora. Hernández Calvo. José Alvaro. 18 de octubre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 6.

Zamora. Hernández Leal, Manuel. 3 de diciembre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 5.

Zamora. Jiménez Jiménez, Felipe. 8 de noviembre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 5.

Zamora. Jiménez Jiménez, Luciano. 9 de abril de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 1.

Zamora. Juan Santos, Fernando. 2 de abril de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 1.

Zamora. López Lucas, Juan Manuel. 12 de febrero de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 2.

Zamora. Mayo García, Jesús. 28 de diciembre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 4.

Zamora. Méndez Casas, Pedro Antonio. 29 de junio de 1969. Jurisdicción Central de Marina. 3.

Zamora. Mendoza Gabarres, José Luis. 17 de noviembre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 5.

Zamora. Miguélez Alonso, Santos. 6 de febrero de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 3.

Zamora. Moreno Martín, José Luis. 8 de febrero de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 3.

Zamora. Muñoz Einsúa, Francisco J. 16 de enero de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 3.

Zamora. Pedro Izquierdo, Juan Francisco. 30 de octubre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 6.

Zamora. Peña Maestre, Luis Mariano. 24 de agosto de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Centro. 5.

Zamora. Pérez Remesal, José Vicente. 23 de febrero de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 2.

Zamora. Pordomingo Dadie, Miguel A. 13 de noviembre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 5.

Zamora. Portáñez Núñez, Pedro Jesús. 25 de agosto de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Centro. 4.

Zamora. Prieto Peláez, Baltasar. 20 de agosto de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Centro. 1.

Zamora. Pro Julián, Roberto. 25 de marzo de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 1.

Zamora. Ramos Hernández, Joaquín. 1 de febrero de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 3.

Zamora. Revellado Cañedo, Manuel. 9 de noviembre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 5.

Zamora. Rodrigo Bermejo, Jesús. 29 de marzo de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 1.

Zamora. Roncero Prieto, Enrique Juan. 1 de septiembre de 1968. Región Militar Centro. 4.

Zamora. Salvador Salvador, Juan Carlos. 3 de noviembre de 1968. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 5.

Zamora. San Pedro Vega, José María. 10 de junio de 1969. Ejército del Aire. Primera Región Aérea. 3.

Zamora. Talavera Chau, Francisco J. 15 de enero de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 3.

Zamora. Vaquero Altares, Ramón. 30 de agosto de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Centro. 4.

Benavente. Bueno Lera, Miguel Angel. 12 de octubre de 1968. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 6.

Benavente. Fernández San Miguel, Laurentino. 4 de abril de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 1.

Benavente. Gómez Alonso, Oscar. 17 de junio de 1969. Ejército del Aire. Segunda Región Aérea. 5.

Benavente. González Lera, Roberto. 8 de mayo de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Sur (Ceuta). 2.

Benavente. Hernández Fernández, José Carlos. 5 de abril de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 1.

Benavente. Martínez de Antón, Zacarías. 21 de noviembre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 5.

Benavente. Pablos Pinar, Francisco J. 25 de agosto de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Centro. 4.

Benavente. Salvador Fernández, Manuel. 14 de abril de 1969. Ejército de Tierra. Zona Militar Baleares. 4.

Lubián, Camacho Prieto, Juan. 20 de marzo de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 1.

Muelas del Pan, Mozas González, Carlos Javier. 13 de marzo de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 2.

San Cristóbal de Entreviñas, Carnero Rubio, Miguel. 16 de junio de 1969. Ejército del Aire. Segunda Región Aérea. 5.

Toro. Herrero López, Javier. 3 de abril de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 1.

Toro. López García, Jesús. 26 de octubre de 1969. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 6.

Toro. Martín Hernández, Rafael. 15 de diciembre de 1968. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 4.

Toro. Morales Astorga, Mariano. 17 de septiembre de 1968. Ejército de Tierra. Región Militar Centro. 2.

Toro. Morillo Juárez, Agustín. 15 de diciembre de 1968. Ejército de Tierra. Región Militar Noroeste. 4.

Toro. Simón Oveja, Anastasio. 18 de abril de 1969. Ejército de Tierra. Zona Militar Baleares. 1.

Zamora, 17 de noviembre de 1989.-El Comandante Jefe. Antonio Durán Romero.-1.551.

ANULACIONES

Juzgados militares

Relación nominal de mozos del R/87, del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, a los que se les anula la requisitoria, por haberse regularizado su situación militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Alvarez Tejeiro, Enrique. 20 de julio de 1967. 25001. Indalecio y Mercedes.

Borbón Vilella, José. 12 de marzo de 1968. 25001. José y Generosa.

Carreras Duaigues, José. 27 de febrero de 1968. 25001. Ramón y Josefa.

Fernández Martos, Miguel Manuel. 17 de agosto de 1968. 25001. Miguel y Dolores.

Fernández Salguero, Ramón. 13 de abril de 1968. 25001. Antonio y Encarnación.

Gil Ferrer, Ricardo. 19 de agosto de 1967. 25001. Luciano y María.

Granet de Fior, Jorge. 20 de junio de 1967. 25001. Jaime y Herminia.

Guerrero Montes, Ramón. 8 de octubre de 1967. 25724. Blas y Ana.

Jiménez Bernardo, Manuel. 1 de agosto de 1968. 25001. José y Dolores.

Jou Llop, Juan. 24 de enero de 1968. 25001. Esteban y Julia.

Jurado Luque, Antonio. 17 de agosto de 1968. 25840. Pablo y Antonia.

Luna Fernández, Rafael. 7 de junio de 1968. 25001. Rafael y Aurora.

Mancebo Lorente, Jesús. 6 de enero de 1968. 25001. Santos y Piedad.

Márquez Muñoz, Alfonso. 9 de octubre de 1967. 25772. Alfonso y Encarnación.

Martín Hernández, Emilio. 14 de junio de 1968. 25724. Emilio y Adoración.

Martín Rincón, Antonio. 13 de mayo de 1967. 25152. José y Manuela.

Martínez Campallo, Juan. 31 de diciembre de 1967. 25001. Antonio y María.

Martínez González, José. 9 de diciembre de 1967. 25724. Pedro y Francisca.

Mas Martínez, Rubén. 27 de diciembre de 1967. 25840. Gabriel y Feliciano.

Moraques Bonet, José Luis. 16 de julio de 1967. 25001. Luis y Francisca.

Navarro Flores, Fernando. 12 de diciembre de 1968. 25001. Juan y Mercedes.

Navarro Sánchez, Miguel Angel. 9 de septiembre de 1967. 25001. Pedro y Felisa.

Ocaña Arroyo, Jorge. 22 de agosto de 1968. 25724. Antonio y Rosario.

Otero Antón, Francisco. 14 de julio de 1967. 25724. Domingo y Consuelo.

Paradei Alsina, Sergio. 30 de octubre de 1967. 25001. José y María.

Peña Blugiot, Luis. 12 de diciembre de 1967. 25001. Antonio y Luisa.

Rodríguez Vera, Germán. 17 de mayo de 1968. 25624. Germán y Ana.

Sánchez Hollas, Jesús. 23 de mayo de 1967. 25001. Juan y Nicolasa.

Sedano Rodríguez, Juan. 2 de marzo de 1968. 25001. Francisco y Ana.

Soto Castillo, Francisco. 20 de mayo de 1967. 25748. Francisco y Dolores.

Tarancón Delmás, Vicente. 20 de julio de 1967. 25001. Vicente y Francisca.

Teres Falset, José Luis. 14 de julio de 1967. 25001. Manuel y Raipunda.

Vargas Fernández, Antonio. 6 de noviembre de 1967. 25772. Antonio y María.

Vidal Puchi, Francisco José. 26 de enero de 1968. 25001. Mariano y Margarita.

Salany Guiu, Jorge. 25 de mayo de 1968. 25001. Pablo y Casilda.

Lérida, 20 de noviembre de 1989.-El Coronel. Benedicto Cristóbal Sanz.-1.568.



Relación nominal de mozos del R/89, del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, a los que se les anula la requisitoria, por haberse regularizado su situación militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Arias Gallego, F. Javier. 1 de septiembre de 1970. 25740. Cipriano y Petra.

Estruch Gázquez, José Antonio. 13 de abril de 1970. 25152. José y Josefa.

Fernández Visa, Fernando Oscar. 1 de septiembre de 1970. 25001. Fernando y María.

Garrica Roca, Luis. 27 de enero de 1970. 08001. Luis y María.

Juan Ferre, Alberto. 24 de agosto de 1970. 25001. Benito y Elda.

Mercedo García, Jorge. 23 de enero de 1970. 25001. Francisco y María.

Moral Tarrago, Miguel Angel. 26 de septiembre de 1970. 25001. Miguel y Joaquina.

Nasarre Canela, Carlos. 23 de octubre de 1970. 25001. Ramón y Nuria.

Osura Calleja, Francisco. 26 de julio de 1970. 25724. Francisco y María.

Pérez Ortega, F. José. 10 de enero de 1970. 25001. Francisco y Antonia.

Perucho Pérez, Román Jorge. 3 de febrero de 1970. 25001. Federico y Luisa.

Pino Espinat, José Carlos. 21 de septiembre de 1970. 25001. Domingo y María.

Román Molina, José Antonio. 24 de julio de 1970. 25001. Cristóbal y Antonia.

Saintecane Cortes, Federico. 30 de agosto de 1970. 25724. Federico e Isabel.

Valle Calven, Felipe. 9 de agosto de 1970. 25724. Justo y Rosa.

Valle Vallori, Roger. 12 de abril de 1970. 25001. José Oriol y F. Pilar.

Villanes Navarro, Miguel. 13 de agosto de 1970. 25001. Miguel y Victoriana.

Lérida, 20 de noviembre de 1989.-El Coronel. Benedicto Cristóbal Sanz.-1.567.